



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Procurador Síndico General Cumpla con lo que está acor-
dado en asunto del amosnamiento de los solares de
Puerto de Lumbrales como también sobre los Cañales
del quintero del Barrio de la Bobeda

Francisco de D.
Andrés Ruiz

En este Ayuntamiento se a visto el traslado de escrup-
tura de fianzas dadas por D.^o Andrés Thomas Ruiz
para entrar a usar y gozar oficio de Regidor del
Ayuntamiento de esta Ciu.^d ante Fran.^{co} García e
con visto del numero de ella que ascienden a un
nuebe mil real.^s y nclusos dos principales de censos que
y componen quatro mil quatrocientos dos real.^s quias por
púdades por el y informe que hace el Caballero Procurador
Síndico General por su papelera que escribe a Joseph
Perez Menduina uno de los escribanos de este Ayunta-
miento contra son seguras; en Cua Vista Acorde
ta Ciu.^d aprobar de la fianza segun y como se ha

otorgada

Recibim.^{to} de Regi.
de D.^o Andrés Tho-
mas Ruiz.

En este Ayuntamiento se a visto un Real Fiu-
despachado por su Mage.^d (que Dios guarde) fir-
mado de su Real mano y Refundado por

